CONTRATO N° 31/2019

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 6.337 de fecha 8 de noviembre de 2019, por una parte, y por la otra, la firma **Classíc MOBLES S.A.**, domiciliada en Yacaré Valija N° 350, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Javier Torres Bufa, con Cédula de Identidad N° 590.464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS" ID 360.229** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS",** bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato.

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.229

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA ELECTRÓNICA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6.337 de fecha 8 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

1 - SILLITAS E I - SILLAS PARA ALUMNO DEL PRE - ESCOLAR								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	90.000	43.200.000
2 - MESITAS E I - MESA PUPITRE PARA ALUMNO DEL PRE - ESCOLAR								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	115.000	55.200.000
3 - SILLAS E B - 1° CICLO DE LA EEB - SILLAS PARA ALUMNO								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	100.000	48.000.000
4 - MESA E B 1° CICLO DE LA EEB - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	122.000	58.560.000

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5 – SILLAS E B - 2° CICLO DE LA EEB - SILLAS PARA ALUMNO								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	115.000	55.200.000
6 – MESA E B 2° CICLO DE LA EEB - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	480	125.000	60.000.000
7 – ESCRITORIO PROFESOR E I Y E B								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	600.000	108.000.000
8 – SILLA PROFESOR E I Y E B - SILLA ESTANDAR								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	115.000	20.700.000
9 – ESCRITORIO TIPO ESTANDAR - DE MATERIAL MELAMINICO								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	90	700.000	63.000.000
10 – SILLAS TAPIZADAS PARA REUNION								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	102	250.000	25.500.000
11 – ARMARIO ALTO DE MADERA ENCHAPADA CON 2 PUERTAS								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	850.000	85 000.000
14 – ESTANTE DE MADERA								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	800.000	160.000.000
15 – ARMARIO BAJO TIPO GAVETA								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1°	CLASSIC MOBLES S.A.	Classic Mobles	PARAGUAY	Unidad	Unidad	60	650.000	39.000.000

Total: *821.360.000*

CLASSIC MOBLES S.A

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos veintiún millones trescientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el **cumplimiento total de las obligaciones.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLASSIC MOBLES S.A

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Diciembre de 2019.-

CLASSIC MOBLES S.A

SR. GUSTAVO TORRES BUFA **CLASSÍC MOBLES** **PROVEEDOR**	**ECON. ALEJANDRO DUARTE** **DIRECTOR GENERAL DE** **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **CONTRATANTE**